

El nuevo código deontológico médico no eliminará el rechazo a la eutanasia

Admiten, sin embargo, que no habrá sanciones para los profesionales que la practiquen al amparo de la ley vigente

La previsible aprobación de la **Ley de Eutanasia** en el recién estrenado curso político tras el parón estival ha traído de nuevo a la palestra el conflicto médico sobre su adaptación o no al procedimiento por cuestiones éticas. En este sentido, la **Comisión de Deontología** ya trabaja desde hace meses en un "proceso de actualización" del mismo, un cambio que según ha podido saber este diario, no afectará a su postura respecto a la eutanasia.

Cuando el pasado mes de junio el [PSOE presentó en el Congreso](#) de los Diputados la proposición de esta ley, se encontró con el **rechazo frontal de la Organización Médica Colegial (OMC)**, que a través de un comunicado y de su cuenta de *Twitter* manifestó su rechazo a la eutanasia alegando que el Código Deontológico de la profesión dice que "el **médico nunca provocará intencionadamente la muerte** de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste".

Sin embargo, una de las disposiciones finales del texto -que fue aprobado en 2011- asegura literalmente que "el médico que actuara amparado por las leyes del Estado no podrá ser sancionado deontológicamente". Es decir, la **vigencia de la ley estatal eliminaría cualquier tipo de responsabilidad** para el profesional.

La vigencia de la ley estatal eliminaría cualquier tipo de responsabilidad del profesional

Siguen pensando que no es correcta

Como explican a *Redacción Médica* desde la Comisión, la idea es que el **primer borrador de este nuevo código se presente en noviembre**, pero este aspecto referente a la eutanasia no será modificado. Pese a que deontológicamente los médicos siguen considerando que esta actuación no es correcta porque su fin primordial es la defensa de la vida, el **profesional queda eximido** de cualquier tipo de sanción porque está amparado por las leyes del Estado.

Este supuesto es el mismo que **se utiliza para eximir al galeno que practique un aborto**, de manera que si la edición anterior del código ético ya recogía este supuesto en una de sus disposiciones finales, es igualmente válido en caso de que se **apruebe finalmente la Ley de Eutanasia** que los socialistas [ya han llevado al Congreso](#), y que el propio **Pedro Sánchez** ha declarado que quiere [ver aprobada antes de 2019](#).

En reuniones previas entre médicos y representantes del PSOE, desde la OMC se ha incidido en "la necesidad de establecer una equidad y universalidad en el acceso a los cuidados paliativos", mientras que, desde los socialistas, su portavoz en el Congreso, **Jesús María Fernández**, admitía a este diario que los médicos "reconocieron el esfuerzo realizado". El propio Fernández valoraba **positivamente el "carácter garantista" del texto** en aspectos como la objeción de conciencia por parte del médico.